

DISPOSICIÓN N° 124/2024.-
NEUQUEN, 30 DE ABRIL DE 2024.-

VISTO:

El Expediente OE N° 7608-O-2023, Ordenanza N° 14687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, será la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace.-

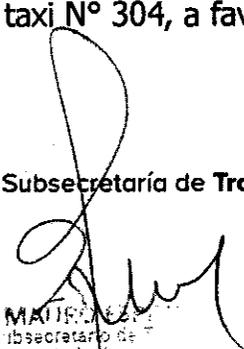
Que el artículo 9°) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta el Sr. Ortiz Nicolas Daniel DNI N° 40.067.310, declarando el deceso del Sr. Ortiz Castillo Samuel DNI. N° 92.257.935, con domicilio en calle Lainez 886 B° Nuevo de la Ciudad de Neuquén, titular del taxi N° 304;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "ORTIZ CASTILLO RICARDO SAMUEL S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 553688/2023 que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 2, Secretaria única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Ortiz Castillo Samuel DNI. N° 92.257.935, le suceden en carácter de herederos sus hijos Katherina Solange Ortiz DNI N° 35.493.068, Nicolas Daniel Ortiz DNI N° 40.067.310, Elias Delfin Ortiz DNI N° 40.067.311 y Matias Ezequiel Ortiz DNI N° 46.724.118.

Que en ese marco, en común acuerdo de los herederos, se realizó la cesión de derechos y acciones, donde consta que ceden todos los derechos sobre la licencia comercial N° 038141 del taxi N° 304, a favor del Sr. Nicolas Daniel Ortiz DNI N° 40.067.310;


Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MATIAS EZEQUIEL
Subsecretario de
Secretaría de
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Transporte | Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano

Que atento a lo manifestado, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de solicitud de inscripción de licencia de taxi N° 304, no se realizó oportunamente debido a la dilación comprendida durante el periodo inherente en el devenir del trámite correspondiente a la cesión de derechos y acciones, resultando menester para la culminación de la inscripción de titularidad, objeto de la presente.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

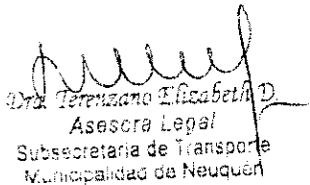
EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DISPONE

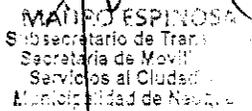
ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno **Nº 304**, Licencia Comercial Nº **038141**, designada en parada Nº 14 ubicada en calles Belgrano y Godoy; a favor del Sr. **NICOLAS DANIEL ORTIZ DNI Nº 40.067.310**;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones al Sr. **NICOLAS DANIEL ORTIZ DNI Nº 40.067.310**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.



Dra. Teresiano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén